

20659 RV: proceso 2019-00635-00

Juzgado 12 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 06/03/2024 9:15

Para: Constanza Tellez Paz <ctellezpa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

trabajo de particion proceso 2019-00635-oo.pdf;



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

 (2) 8986868 Ext.2122/2123

 j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Raul Alberto Ortega Guevara <raulaboga@hotmail.com>

Enviado: martes, 5 de marzo de 2024 17:20

Para: Juzgado 12 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: proceso 2019-00635-00

adjunto trabajo de partición corregido

Santiago de Cali, Marzo de 2024.

Señora:

**JUEZ DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
VALLE DEL CAUCA.**

Santiago de Cali.

REF: TRABAJO DE PARTICION SUCESION INTESTADA DEL
CAUSANTE OSCAR OCAMPO GARCIA. RADICACION
2019-00635-00.

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA, mayor de edad y vecino del municipio de Guadalajara de Buga, identificado con cédula de ciudadanía No 14.887.253 de Buga, Abogado titulado y en ejercicio con tarjeta profesional No 89394 del consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de los peticionarios dentro del proceso de la referencia, presento trabajo de partición conforme a lo ordenando en el interlocutorio No 494 de febrero de 2024. en los siguientes términos:

ACERVO HEREDITARIO

PRIMERA PARTIDA: Se trata de una un apartamento ubicado en la calle 62 No 2B-32; tercer piso, torre J; apartamento J304, C residencial el Samán de la ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No 370-507167 de la oficina de registro de la ciudad de Cali, con ficha catastral 76001110000597002800019100030183, área construida de 57.60 M2, área privada 54.39 M2, compuesto de tres alcobas, dos baños, cocina, y zona de oficios. **LINDEROS ESPECIALES:** Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada con los siguientes segmentos 0.91 Mts y 5.40 Mts muros comunes al medio parte del punto fijo común y en pare con el apartamento J 303. Del punto 2 a l punto 3 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos, 2.54 Mts, 2.28 Mts, 1.88 Mts, 0.08 Mts, 1.80 Mts, 2.73 Mt, 2.61 Mts, 2.81 Mts, 0.08 Mts, 2.91 Mts, 2.61 Mts en parte con estos muros y en parte con muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada bordeando los muros comunes con los siguientes segmentos: 3.28 Mts, 1.72 Mts; 055 Mts, 0.08 Mts, 0.63 Mts, 0.89 Mts, y 3.16 Mts en parte con estos muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Y del punto 4 al punto 1 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos: 2.46 Mts, 1.64 Mts, 0.08 Mts, 1.64 Mts, 1.00 Mts, 2.26 Mts, 1.08 Mts, 0.08 Mts, 1.16 Mts, 2.34 Mts, 1.01 Mts, 2.26 Mts, 0.39 Mts, 0.45 Mts, 2.23 Mts, 1.55 Mts, 0.08 Mts, 1.47 Mts, 1.68 Mts, 3,27 Mts, 2.20 Mts, 0.92 Mts, 0.52 Mts, 0.08 Mts, 0.60 Mts; 1.00 Mts, 1.11 Mts y 1.22 Mts en parte con estos muros y en parte con puerta propia con punto fijo común

Este predio fue adquirido por el señor OSCAR OCAMPO GARCIA por medio de escritura pública No 1.175 del 29 de marzo de 1996 de la Notaria séptima de la ciudad de Cali, y tiene un avalúo catastral en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESO M/c (\$ 55.989.000.00), se hace aplicación del artículo 444 del CGP numeral 4, se incrementa el avalúo en un 50%, siendo el avalúo de partición de este predio la suma de OCHENTA Y TRES MILLONE NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/c (\$ 83.983.500.00)

SEGUNDA PARTIDA: Se trata de una casa de habitación ubicada en la manzana 65 lote 7 Urbanización Floralita, 1ra Etapa, sector zona A, calle 76 No 3N-40 de la ciudad de Cali, inmueble que ese identifica con matrícula inmobiliaria número 370-253335 de la oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Cali, ficha catastral Numero 7660010100061001320007700000007. Linderos NORTE con lote No 8 en extensión de 12.50 metros; SUR; con lote No 6 en extensión de 12.50 Mts, OCCIDENTE con la calle 76 en longitud de 6 metros Y ORIENTE, en longitud de 6 metros con lote No 30. Este predio fue adquirido por el señor por el causante en un 50% por medio de escritura pública No 1123 del 3 de marzo de 1987 de la Notaria 5 de la ciudad de Cali.

Avalúo catastral en la suma de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS (\$ 72.501. 000.00), para logra el avalúo de partición, se aplica el artículo 444 del CGP numeral 4, se incrementa el avalúo catastral en un 50%, siendo el avalúo de partición la suma de CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/c (\$ 108.751. 500.00).

PASIVOS

-0-

TOTAL, PRIMERA PARTIDA \$ 83.983. 500.00.

TOTAL, SEGUNDA PARTIDA \$ 108.751. 500.00.

TOTAL, ACTIVOS A REPARTIR \$ 192.735. 000.00.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL – formada por el señor OSCAR GARCIA OCAMPO y ANNE ZORAIDA CARO LENNIS.

Por ser los bienes adquiridos por los cónyuges durante su vida matrimonial, viene a ser parte de un solo fondo común denominado sociedad conyuga de bienes, siendo la opción más favorable para cada cónyuge el derecho de gananciales el 50% de los activos y pasivos.

LEGITIMAS RIGUROSAS

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
ABOGADO

Carrera 7 No 6-26. Cel 3218492281
Yotoco- Valle del Cauca.

LEGITIMA para OSCAR OCAMPO GARCIA. Identificado con cedula Nro. 16.612.864 de Cali, por sus derechos a GANANCIALES se paga con 50% de los bienes tanto de la Primera y segunda Partida.

Por Valor de \$ 41.991.750 en la primera partida y un valor de \$ 54.375.750. en la segunda Partida.

LEGITIMA para ANNE ZORAIDA CARO LENNIS identificada con cedula No 31.927.229 de Cali Por sus Derechos a GANANCIALES se paga el con el 50% de los bienes en la primera y segunda partida. Por Valor de \$ 41.991.750 en la primera partida y un valor de \$ 54.375.750 en la segunda Partida.

PASIVOS

CERO -0-

EN LOS ANTERIORES TERMINOS DEJO A SU CONSIDERACION LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL OCAMPO-CARO.

LIQUIDACION DE LA HERENCIA.

TENIENDO EN CUENTA LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. LA HERENCIA QUEDA COMPUESTA POR EL 50% DE LOS BIENES QUE FUERON ADJUDICADOS AL CONYUGE OSCAR GARCIA OCAMPO.

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS..... \$ 192.735. 000.oo.

TOTLA ACTIVOS A REPARTIR..... \$ 192.735. 000.oo.

ACTIVOS A REPARTIR: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/c (\$ 192.735. 000.oo), QUE SE REPARTIRA ENTRE LOS HEREDEROS RECONOCIDOS MEDIANTE AUTO EN EL PRESENTE JUICIO DE SUCESION.

DISTRIBUCCION DE LAS LEGITIMAS RIGUROSAS. Y ADJUDICACION DE HIJUELAS.

ANNE ZORAIDA CARO LENNIS -CONYUGE

LEGITIMA para ANNE ZORAIDA CARO LENNIS identificada con cedula No 31.927.229 de Cali Por sus Derechos a GANANCIALES se paga el con el 50% de los bienes en la primera y segunda partida Por Valor de \$ 41.991.750.oo. y \$ 54.375.750

Por sus legítimas se integra y pagan así:

**HIJUELA NUMERO UNO (1). Para ANNE ZORAIDA CARO LENNIS
No 31.927.229 de Cali**

En la primera partida la suma de.....\$ 41.991.750

Que se integra paga así: Consistente en acciones de dominio por igual valor un apartamento ubicado en la calle 62 No 2B-32; tercer piso, torre J; apartamento J304, C residencial el Samán de la ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No 370-507167 de la oficina de registro de la ciudad de Cali, con ficha catastral 76001110000597002800019100030183, área construida de 57.60 M2, área privada 54.39 M2, compuesto de tres alcobas, dos baños, cocina, y zona de oficios. LINDEROS ESPECIALES: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada con los siguientes segmentos 0.91 Mts y 5.40 Mts muros comunes al medio parte del punto fijo común y en pare con el apartamento J 303. Del punto 2 a l punto 3 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos, 2.54 Mts, 2.28 Mts, 1.88 Mts, 0.08 Mts, 1.80 Mts, 2.73 Mt, 2.61 Mts, 2.81 Mts, 0.08 Mts, 2.91 Mts, 2.61 Mts en parte con estos muros y en parte con muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada bordeando los muros comunes con los siguientes segmentos: 3.28 Mts, 1.72 Mts; 055 Mts, 0.08 Mts, 0.63 Mts, 0.89 Mts, y 3.16 Mts en parte con estos muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Y del punto 4 al punto 1 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos: 2.46 Mts, 1.64 Mts, 0.08 Mts, 1.64 Mts, 1.00 Mts, 2.26 Mts, 1.08 Mts, 0.08 Mts, 1.16 Mts, 2.34 Mts, 1.01 Mts, 2.26 Mts, 0.39 Mts, 0.45 Mts, 2.23 Mts, 1.55 Mts, 0.08 Mts, 1.47 Mts, 1.68 Mts, 3,27 Mts, 2.20 Mts, 0.92 Mts, 0.52 Mts, 0.08 Mts, 0.60 Mts; 1.00 Mts, 1.11 Mts y 1.22 Mts en parte con estos muros y en parte con puerta propia con punto fijo común

Equivalente al 50% de la primera partida.

Adjudicación en la segunda Partida la suma de.....de \$ 54.375.750.

Que se Integra y paga así: Consistente en acciones de dominio por igual valor en una casa de habitación ubicada en la manzana 65 lote 7 Urbanización Floralita, 1ra Etapa, sector zona A, calle 76 No 3N-40 de la ciudad de Cali, inmueble que ese identifica con matrícula inmobiliaria número 370-253335 de la oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Cali, ficha catastral Numero 7660010100061001320007700000007. Linderos NORTE con lote No 8 en extensión de 12.50 metros; SUR; con lote No 6 en extensión de 12.50 Mts, OCCIDENTE con la calle 76 en longitud de 6 metros Y ORIENTE, en longitud de 6 metros con lote No 30 Este predio fue adquirido por el señor por el causante en un 50% por medio de escritura pública No 1123 del 3 de marzo de 1987 de la Notaria 5 de la ciudad de Cali. Es equivalente al 50% en la segunda partida.

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA

ABOGADO

Carrera 7 No 6-26. Cel 3218492281

Yotoco- Valle del Cauca.

DISTRIBUCCION DE LAS LEGITIMAS RIGUROSAS. Y
ADJUDICACION DE HIJUELAS. HIJOS HEREDEROS
RECONOCIDOS.

FABIOLA OCAMPO CARO.

HIJUELA DOS (2) Para FABIOLA OCAMPO CARO con cedula
número 31.307 053 de Cali

Por su legítima se paga en la primera partida por valor de\$
13.997. 250.00 Pesos M/c.

Consistente en acciones dominio por igual valor en un apartamento
ubicado en la calle 62 No 2B-32; tercer piso, torre J; apartamento
J304, C residencial el Samán de la ciudad de Cali, identificado con
matrícula inmobiliaria No 370-507167 de la oficina de registro de la
ciudad de Cali, con ficha catastral
76001110000597002800019100030183, área construida de 57.60 M2,
área privada 54.39 M2, compuesto de tres alcobas, dos baños, cocina,
y zona de oficios. LINDEROS ESPECIALES: Del punto 1 al punto 2 en
línea quebrada con los siguientes segmentos 0.91 Mts y 5.40 Mts
muros comunes al medio parte del punto fijo común y en pare con el
apartamento J 303. Del punto 2 a l punto 3 en línea quebrada
bordeando los muros comunes que son estructurales con los
siguientes segmentos, 2.54 Mts, 2.28 Mts, 1.88 Mts, 0.08 Mts, 1.80
Mts, 2.73 Mt, 2.61 Mts, 2.81 Mts, 0.08 Mts, 2.91 Mts, 2.61 Mts en parte
con estos muros y en parte con muros comunes al medio con vacío a
zona verde común. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada
bordeando los muros comunes con los siguientes segmentos: 3.28
Mts, 1.72 Mts; 055 Mts, 0.08 Mts, 0.63 Mts, 0.89 Mts, y 3.16 Mts en
parte con estos muros comunes al medio con vacío a zona verde
común. Y del punto 4 al punto 1 en línea quebrada bordeando los
muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos:
2.46 Mts, 1.64 Mts, 0.08 Mts, 1.64 Mts, 1.00 Mts, 2.26 Mts, 1.08 Mts,
0.08 Mts, 1.16 Mts, 2.34 Mts, 1.01 Mts, 2.26 Mts, 0.39 Mts, 0.45 Mts,
2.23 Mts, 1.55 Mts, 0.08 Mts, 1.47 Mts, 1.68 Mts, 3,27 Mts, 2.20 Mts,
0.92 Mts, 0.52 Mts, 0.08 Mts, 0.60 Mts; 1.00 Mts, 1.11 Mts y 1.22 Mts
en parte con estos muros y en parte con puerta propia con punto fijo
común

Equivalente al 16.666.6% de la primera partida.

Por su legítima se integra y paga así: Se así en la paga en la segunda
partida por valor de\$ 18.125. 250.00.

Se integra y paga así: Consistente en acciones de dominio por igual
valor en dominio por igual valor en una casa de habitación ubicada en
la manzana 65 lote 7 Urbanización Floralita, 1ra Etapa, sector zona A,
calle 76 No 3N-40 de la ciudad de Cali, inmueble que ese identifica
con matrícula inmobiliaria número 370-253335 de la oficina de

instrumentos públicos de la ciudad de Cali, ficha catastral Numero 7660010100061001320007700000007. Linderos NORTE con lote No 8 en extensión de 12.50 metros; SUR; con lote No 6 en extensión de 12.50 Mts, OCCIDENTE con la calle 76 en longitud de 6 metros Y ORIENTE, en longitud de 6 metros con lote No 30 Este predio fue adquirido por el señor por el causante en un 50% por medio de escritura pública No 1123 del 3 de marzo de 1987 de la Notaria 5 de la ciudad de Cali.

Equivalente al 16.666.6% de la segunda partida.

LEGITIMA YADJUDICACION DE HIJUELA

PARA STIVEN OCAMPO CARO.

Adjudicación de hijuela

HIJUELA NUMERO TRES (3) para STIVEN OCAMPO CARO con cedula número 1.114.129.072 de Cali.

Por su legítima se paga en la primera partida por valor de\$ 13.997. 250.00 Pesos M/c.

Integra y paga asi: Consistente en acciones dominio por igual valor en un apartamento ubicado en la calle 62 No 2B-32; tercer piso, torre J; apartamento J304, C residencial el Samán de la ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No 370-507167 de la oficina de registro de la ciudad de Cali, con ficha catastral 76001110000597002800019100030183, área construida de 57.60 M2, área privada 54.39 M2, compuesto de tres alcobas, dos baños, cocina, y zona de oficios. LINDEROS ESPECIALES: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada con los siguientes segmentos 0.91 Mts y 5.40 Mts muros comunes al medio parte del punto fijo común y en pare con el apartamento J 303. Del punto 2 a l punto 3 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos, 2.54 Mts, 2.28 Mts, 1.88 Mts, 0.08 Mts, 1.80 Mts, 2.73 Mt, 2.61 Mts, 2.81 Mts, 0.08 Mts, 2.91 Mts, 2.61 Mts en parte con estos muros y en parte con muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada bordeando los muros comunes con los siguientes segmentos: 3.28 Mts, 1.72 Mts; 055 Mts, 0.08 Mts, 0.63 Mts, 0.89 Mts, y 3.16 Mts en parte con estos muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Y del punto 4 al punto 1 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos: 2.46 Mts, 1.64 Mts, 0.08 Mts, 1.64 Mts, 1.00 Mts, 2.26 Mts, 1.08 Mts, 0.08 Mts, 1.16 Mts, 2.34 Mts, 1.01 Mts, 2.26 Mts, 0.39 Mts, 0.45 Mts, 2.23 Mts, 1.55 Mts, 0.08 Mts, 1.47 Mts, 1.68 Mts, 3,27 Mts, 2.20 Mts, 0,92 Mts, 0.52 Mts, 0.08 Mts, 0.60 Mts; 1.00 Mts, 1.11 Mts y 1.22 Mts en parte con estos muros y en parte con puerta propia con punto fijo común

Equivalente al 16.666.6% de la primera partida.

Por su legítima se integra y paga así: Se así en la segunda partida por valor de\$ 18.125. 250.oo.

Consistente en acciones de dominio por igual valor en dominio por igual valor en una casa de habitación ubicada en la manzana 65 lote 7 Urbanización Floralita, 1ra Etapa, sector zona A, calle 76 No 3N-40 de la ciudad de Cali, inmueble que ese identifica con matrícula inmobiliaria número 370-253335 de la oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Cali, ficha catastral Numero 7660010100061001320007700000007. Linderos NORTE con lote No 8 en extensión de 12.50 metros; SUR; con lote No 6 en extensión de 12.50 Mts, OCCIDENTE con la calle 76 en longitud de 6 metros Y ORIENTE, en longitud de 6 metros con lote No 30 Este predio fue adquirido por el señor por el causante en un 50% por medio de escritura pública No 1123 del 3 de marzo de 1987 de la Notaria 5 de la ciudad de Cali.

Equivalente al 16.666.6% de la segunda partida.

LEGITIMA Y ADJUDICACION DE HIJUELA PARA MONICA OCAMPO RAMIREZ

HIJUELA NUMERO CUATRO (4) para MONICA OCAMPO RAMIREZ con cedula número 1.143.935.749 de Cali

Por su legítima se integra y paga en la primera partida por valor de\$ 13.997. 250.oo Pesos M/c

Consistente en acciones dominio por igual valor en un apartamento ubicado en la calle 62 No 2B-32; tercer piso, torre J; apartamento J304, C residencial el Samán de la ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No 370-507167 de la oficina de registro de la ciudad de Cali, con ficha catastral 76001110000597002800019100030183, área construida de 57.60 M2, área privada 54.39 M2, compuesto de tres alcobas, dos baños, cocina, y zona de oficios. LINDEROS ESPECIALES: Del punto 1 al punto 2 en línea quebrada con los siguientes segmentos 0.91 Mts y 5.40 Mts muros comunes al medio parte del punto fijo común y en pare con el apartamento J 303. Del punto 2 a l punto 3 en línea quebrada bordeando los muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos, 2.54 Mts, 2.28 Mts, 1.88 Mts, 0.08 Mts, 1.80 Mts, 2.73 Mt, 2.61 Mts, 2.81 Mts, 0.08 Mts, 2.91 Mts, 2.61 Mts en parte con estos muros y en parte con muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada bordeando los muros comunes con los siguientes segmentos: 3.28 Mts, 1.72 Mts; 055 Mts, 0.08 Mts, 0.63 Mts, 0.89 Mts, y 3.16 Mts en parte con estos muros comunes al medio con vacío a zona verde común. Y del punto 4 al punto 1 en línea quebrada bordeando los

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA
ABOGADO

Carrera 7 No 6-26. Cel 3218492281

Yotoco- Valle del Cauca.

muros comunes que son estructurales con los siguientes segmentos: 2.46 Mts, 1.64 Mts, 0.08 Mts, 1.64 Mts, 1.00 Mts, 2.26 Mts, 1.08 Mts, 0.08 Mts, 1.16 Mts, 2.34 Mts, 1.01 Mts, 2.26 Mts, 0.39 Mts, 0.45 Mts, 2.23 Mts, 1.55 Mts, 0.08 Mts, 1.47 Mts, 1.68 Mts, 3,27 Mts, 2.20 Mts, 0.92 Mts, 0.52 Mts, 0.08 Mts, 0.60 Mts; 1.00 Mts, 1.11 Mts y 1.22 Mts en parte con estos muros y en parte con puerta propia con punto fijo común

Equivalente al 16.666.6% de la primera partida.

Por su legítima

se integra y paga así: en la segunda partida por valor de\$ 18.125. 250

Consistente en acciones de dominio por igual valor en dominio por igual valor en una casa de habitación ubicada en la manzana 65 lote 7 Urbanización Floralita, 1ra Etapa, sector zona A, calle 76 No 3N-40 de la ciudad de Cali, inmueble que ese identifica con matrícula inmobiliaria número 370-253335 de la oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Cali, ficha catastral Numero 76600101000610013200077000000007. Linderos NORTE con lote No 8 en extensión de 12.50 metros; SUR; con lote No 6 en extensión de 12.50 Mts, OCCIDENTE con la calle 76 en longitud de 6 metros Y ORIENTE, en longitud de 6 metros con lote No 30 Este predio fue adquirido por el señor por el causante en un 50% por medio de escritura pública No 1123 del 3 de marzo de 1987 de la Notaria 5 de la ciudad de Cali.

Equivalente al 16.666.6% de la segunda partida.

COMPROBACION DEL ACERVO HEDITARIO

PASIVOS

-0-

TOTAL, PRIMERA PARTIDA	\$ 83.983. 500.oo.
TOTAL, SEGUNDA PARTIDA	\$ 108.751. 500.oo.

TOTAL, ACTIVOS A REPARTIR	\$ 192.735.000.
---------------------------	-----------------

PARAGRAGO: el porcentaje para cada uno de los herederos está determinado al final de cada adjudicación.

CONCLUSIONES

Por razón del valor del derecho y el valor de las adjudicaciones, se adjudicó a los herederos a los Herederos el 50% de los bienes inventariados y el 50% se le adjudico a la cónyuge por derecho a gananciales. Siendo un bien adquirido a título gratuito y que entra a hacer un bien en común y proindiviso entre todos los propietarios.

Igualmente, frente a los pasivos se deja en ceros; ya que los herederos sufragaran todos los gastos generados.

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA

ABOGADO

Carrera 7 No 6-26. Cel 3218492281

Yotoco- Valle del Cauca.

Los gastos de registro y estanco; serán asumidos por los herederos de acuerdo a los porcentajes adjudicados

En los anteriores términos dejo a disposición del despacho trabajo de partición sucesión OSCAR OCAMPO GARCIA quien en vida se identifico con cedula No 16.612.864 de Cali.

Atentamente

Del señor Notario

RAUL ALBERTO ORTEGA GUEVARA.

T.P No 89394 del C.S de la. Judicatura.

C.C No 14.887.253 de Buga.